

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.

Expte. 27/15.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 23 de enero de 2015 modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento de la Sentencia 321/14, de fecha 16 de septiembre de 2014, dictada en Autos 4/14, por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Granada, y establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar, código 13109110.

Posteriormente, a instancias de la Consejería de Educación Cultura y Deporte se interesa modificación de la Resolución citada para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Resolución Judicial, debiendo introducir la siguiente modificación en las características del puesto de trabajo citado.

Se establece en el Centro de destino, el C.E.I.P. «Mariana de Pineda», en la localidad de Motril (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 23 de enero de 2015, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 19 de marzo de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

ANEXO (27/15)

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE GR

HUETOR-VEGA

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIM. "MARIANA PINEDA"

SUPRIMIDOS

13109110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 HUETOR-VEGA
 Fijo-Discontinuo
 JORN.PARCIAL: 8 H/S

MOTRIL

CENTRO DESTINO: COL.ED.INF.Y PRIM. MARIANA PINEDA

AÑADIDOS

13109110 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L S,PC III MONITOR ESCOLAR 00 XX--- 2.450,28 MOTRIL
 Fijo-Discontinuo
 JORN.PARCIAL: 8 H/S